



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-22/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400086711

SE EMITE RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE
INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD
0001400086711.

VISTO para resolver en el expediente CISTPS-CI-22/2011, del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de información con número de folio **0001400086711**; y

R E S U L T A N D O

1. Que el 5 de diciembre de 2011, la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recibió una solicitud de acceso a la información a la que se le asignó el folio número **0001400086711**, que a la letra dice:

"Que por este conducto vengo a solicitar me sea expedida una constancia certificada de los bonos de depósito que me fueron pagados entre el 1 de mayo de 1994 al 30 de abril de 1995, fecha en que cause baja por jubilación; a efecto de estar en condiciones de gestionar ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, los beneficios de seguridad social a que tengo derecho.

"Me permito señalar que laboré en la Unidad de Comunicación Social como Jefe de Departamento de Publicaciones de la Secretaría de Trabajo y Comunicación Social.

"A efecto de facilitar los trabajos para atender la presente petición me permito anexar, clave CURP, Comprobante de domicilio, IFE y diferentes talones de pago de esta secretaría." (Sic)

2. Que la Unidad de Enlace envió mediante oficio número STPS/UE-DGRH/R10/867/11, de 6 de diciembre de 2011, la solicitud de información con número de folio **0001400086711**, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que proporcionara la información respectiva, por ser la unidad administrativa competente para ello.
3. Que con oficio número 510/DPSyRL/UE/199/11, recibido el 21 de diciembre de 2011, suscrito por el Lic. Paulo César Ramírez Pereyda, Director de Prestaciones Sociales y Relaciones Laborales y Servidor Público Designado de la Dirección General de Recursos Humanos, informó:

"... se hace de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Nómina y Servicios al Personal de la Dirección General de Recursos Humanos, de la que resultó que no existe documental alguna que contenga la información de los 'bonos de depósito' a que hace alusión el peticionario.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-22/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400086711

SE EMITE RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE
INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD
0001400086711.

"En atención a lo expuesto, solicito su valiosa invención para que de conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se inste al Comité de Información de esta Secretaría a expedir resolución que confirme la inexistencia de la Constancia certificada de bonos del C. Alfonso Cachu Contreras." (Sic)

Asimismo, acompaña acta circunstanciada para hacer constar la búsqueda exhaustiva de la documentación requerida por el peticionario del folio **0001400086711** en los archivos de trámite y de concentración de la Dirección General de Recursos Humanos, de fecha 15 de diciembre de 2011.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del día quince de diciembre de dos mil once, reunidos el C. Carlos Alberto García Buenavista, Subdirector de Control de Recursos Personales de Servicios Personales y el C. César Edmundo Jiménez Escordia, Supervisor de Área adscrito a la Subdirección de Control de Recursos Personales de Servicios Personales, hacen constar que a efecto de dar debida atención a la solicitud de información con número de folio 0001400086711, los días trece y catorce de diciembre del año en curso, de las 11:00 a las 15:00 horas, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de trámite y de concentración de la Dirección General de Recursos Humanos, de la siguiente información:

"Constancia certificada de los bonos de depósito que me fueron pagados entre el 1 de mayo de 1994 al 30 de abril de 1995..."

Sin que se encontrara documento o expediente alguno que contenga la información antes requerida.

Lo que se informa, para los efectos administrativos correspondientes.

C. Carlos Alberto García Buenavista
Subdirector de Control de Recursos Personales de Servicios Personales

C. César Edmundo Jiménez Escordia
Supervisor de Área adscrito a la Subdirección de Control de Recursos Personales de Servicios Personales

Por lo expuesto y a fin de que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social informe de manera fundada y motivada las razones por las cuales no procedió la entrega de la información solicitada; y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que este Comité es competente para conocer de este asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70, fracción V, de su Reglamento.
- II. Que por acuerdo de esta misma fecha, adoptado en términos de la Cuarta Sesión Ordinaria 2011 del Pleno de este Comité, en la que se declaró en sesión permanente para resolver los procedimientos derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, se procedió al estudio y análisis de la información proporcionada por la



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-22/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400086711

SE EMITE RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE
INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD
0001400086711.

Dirección General de Recursos Humanos, a través del oficio número 510/DPSyRL/UE/199/11, recibido el 21 de diciembre de 2011, en el cual precisó:

"... se hace de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Nómina y Servicios al Personal de la Dirección General de Recursos Humanos, de la que resultó que no existe documental alguna que contenga la información de los "bonos de depósito" a que hace alusión el peticionario." (Sic)

Por lo que en esa tesitura, acompañó acta circunstanciada de la búsqueda de documentos en los archivos de trámite y de concentración de la Dirección General de Recursos Humanos, efectuada el 15 de diciembre de 2011, en los términos indicados en el Resultando 3 del presente documento.

Asimismo, en atención a lo expuesto, solicitó a este Órgano Colegiado, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, expedir Resolución que confirme la inexistencia de la "Constancia certificada de bonos" del C. **Alfonso Cachu Contreras**.

- III. Congruente con lo anterior y en virtud de que la Dirección General de Recursos Humanos realizó una búsqueda exhaustiva de la información requerida en los archivos de trámite y de concentración que obran en esa unidad administrativa y **no** encontró la información solicitada por el particular en el folio número **0001400086711**, y con la finalidad de otorgar certeza al peticionario de que efectivamente se realizó la búsqueda exhaustiva de la información requerida y de que en los archivos de esta Dependencia del Ejecutivo Federal no obra la información solicitada, con fundamento en los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental este Órgano Colegiado confirma la **INEXISTENCIA** de la información requerida.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70, fracción V de su Reglamento; se

RESUELVE

PRIMERO: Este Órgano Colegiado confirma la **INEXISTENCIA** en los archivos de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, de la información requerida en el folio número



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-22/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400086711

SE EMITE RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE
INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLCITUD
0001400086711.

0001400086711, por las razones expuestas en los numerales II y III del Apartado de Considerandos de esta Resolución.

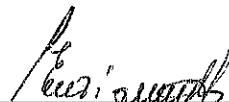
SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Enlace a notificar, en tiempo y forma, la presente Resolución al peticionario del folio **0001400086711**.

TERCERO: En su oportunidad, archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el cinco de enero de dos mil doce.

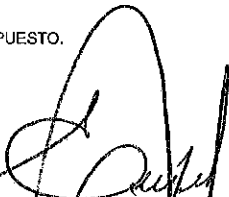


LIC. HÉCTOR ANTONIO ALCUDIA GOYA
OFICIAL MAYOR Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ



**LIC. GUADALUPE ENRÍQUEZ
MENDOZA**
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA STPS

Con fundamento en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en suplencia del C. Oficial Mayor, Presidente del Comité de Información, firma la presente Resolución
EL LIC. FELIPE O. ANGULO SÁNCHEZ,
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.



MTRA. ELBA M. LOYOLA ORDUÑA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE